

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 230



jueves, 7 de diciembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-230

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto para electrificación de parcelas en Miranda de Ebro (Burgos). Expediente: ATLI/28.995

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para nave destinada a taller de chapa y pintura de vehículos

7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar un sistema de difusión y grabación de las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con plena validez jurídica, así como su mantenimiento

8

Convocatoria para contratar el servicio de mantenimiento de infraestructura del sistema de comunicaciones Trunking analógico

11

Convocatoria para contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de gas, climatización y agua caliente sanitaria del edificio de la Casa Consistorial de Burgos

14

Convocatoria para contratar el suministro de un vehículo destinado a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este Ayuntamiento

17

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

20

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Aprobación definitiva de la modificación de la cuota tributaria por suministro de agua 21

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Cuenta general del ejercicio de 2016 23

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobación inicial del proyecto de sustitución del alumbrado exterior a tecnología led y adaptación a la normativa en Ayoluengo de la Lora y Santa Coloma del Rudrón 24

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 25

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 26

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 27

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitud de licencia ambiental y de obra para nave destinada a taller de reparación de vehículos automóviles 28

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 29

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE LINARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 31

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 32

JUNTA VECINAL DE BUTRERA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 33

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 34

JUNTA VECINAL DE LINARES DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 35



sumario

JUNTA VECINAL DE MUERGAS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	36
JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017	37
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018	38
JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	39
JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE ZAR	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	40
JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	41
JUNTA VECINAL DE TORRE	
Convocatoria para el arrendamiento de varias fincas rústicas para destinarlas a cultivo	42
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES	
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2016	44
JUNTAS VECINALES DE ARREBA Y POBLACIÓN DE ARREBA	
Convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de los montes y fincas de propiedad de estas Juntas	45
V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES	
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.	
Licitación del contrato de mantenimiento de los aparatos elevadores y escaleras mecánicas de esta Sociedad	47
VI. ANUNCIOS PARTICULARES	
COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA	
Cobranza del consumo de agua de 2017	49



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de línea subterránea de media tensión, centro de transformación de 630 kVA y líneas de baja tensión para electrificación de parcelas en Miranda de Ebro (Burgos). Expediente: ATLI/28.995.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 9 de noviembre de 2017 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones citadas.

Por parte de la propiedad se presenta junto con el proyecto licencia de obras de fecha 20 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 (20) kV «Circunvalación 2» de subestación transformadora «Anduva», con origen en empalme a realizar en la línea subterránea actual y final en celda de línea del nuevo centro de transformación en proyecto (entrada y salida en el centro de transformación proyectado), de 236 m de longitud, conductor HEPRZ1, Al, 12/20 kV de 240 mm² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie denominado «Calle Orón Bayas», compuesto de 2 celdas de línea y 1 celda de protección (2L + 1P), de 630 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/420-240 V (B2).

– Líneas subterráneas de baja tensión asociadas, cinco líneas, con conductor RV, 06/1 kV Al de 150 y 95 mm² de sección, longitud total de 502 m, para la electrificación de 8 parcelas en la calle Orón del Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.^a El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.



Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 13 de noviembre de 2017.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Talleres Ribera Duero, S.L. ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 1036/2015, licencia ambiental para nave destinada a taller de chapa y pintura de vehículos, sita en avenida Portugal, número 31, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en la Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 4 de octubre de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios y tramitación ordinaria, para contratar un sistema de difusión y grabación de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos con plena validez jurídica, así como su mantenimiento.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 825.
 5. Telefax: 947 288 832.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 88/17ser (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de un sistema de difusión y grabación de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos con plena validez jurídica, así como su mantenimiento.

c) CPV (referencia de nomenclatura): 503241003 Servicios de mantenimiento de sistemas.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Oferta económica del sistema de difusión y grabación (hasta 45 puntos), oferta económica del soporte y mantenimiento (hasta 10 puntos), provisión de la transcripción interactiva revisada de las sesiones (15 puntos si se ofrece, 0 puntos si no se ofrece), solución técnica del sistema (hasta 20 puntos) y mejoras (hasta 10 puntos).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 28.000,00 euros anuales.
- b) Importe total: 33.880,00 euros anuales.

Ver pliego.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 1.120 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica o financiera: A acreditar mediante la presentación de la justificación de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Solvencia técnica o profesional: A acreditar mediante la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años, indicación del personal técnico, descripción de las instalaciones técnicas y declaración de maquinaria y materiales.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Dirección electrónica: contratacion@aytoburgos.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta un máximo de seis meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y apertura formal



del sobre que contiene los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B). Descrito en el pliego.

b) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 200 euros.

En Burgos, a 21 de noviembre de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, para contratar el servicio de mantenimiento de infraestructura del sistema de comunicaciones Trunking analógico perteneciente al Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 825.
 5. Telefax: 947 288 832.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 82/17ser (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento de infraestructuras del sistema de comunicaciones Trunking analógico perteneciente al Ayuntamiento de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: Tres años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 2 años. Ver pliego.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: A través de varios criterios. Oferta económica para el mantenimiento (hasta 75 puntos) y porcentaje de descuento sobre precios de los materiales (hasta 25 puntos).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 11.900,83 euros anuales.
- b) Importe total: 14.400,00 euros anuales.

Ver pliego.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 714,05 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica o financiera: A acreditar mediante la presentación de la justificación de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Solvencia técnica o profesional: A acreditar mediante la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años, indicación del personal técnico, descripción de las instalaciones técnicas y titulaciones académicas y profesionales del personal. Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Dirección electrónica: contratacion@aytoburgos.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un máximo de seis meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación, lectura y apertura del sobre que contiene los criterios que dependen de cuantificación automática (sobre C). Descrito en el pliego.



- b) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 euros.

En Burgos, a 21 de noviembre de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios y tramitación ordinaria para contratar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de gas, climatización y agua caliente sanitaria del edificio de la Casa Consistorial de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.^a planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 825.
 5. Telefax: 947 288 832.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 47/16ser (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de gas, climatización y agua caliente sanitaria de la Casa Consistorial De Burgos.

CPV (referencia de nomenclatura):

- 50531200- 8 Servicios de mantenimiento de aparatos de gas.
50800000- 3 Servicios varios de reparación y mantenimiento.

- c) Plazo de ejecución: Tres años, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo de dos años.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 30.578,51 euros/año.
- b) Importe total: 37.000,00 euros/año (IVA 21% incluido).

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 2.752,07 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
- c) Complementaria: 10% en caso de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica o financiera: A acreditar mediante la presentación de la justificación de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Solvencia técnica o profesional: A acreditar mediante la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años, indicación del personal técnico, descripción de las instalaciones técnicas y titulaciones académicas y profesionales del personal y declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos. Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Dirección electrónica: contratacion@aytoburgos.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Nueve meses.



8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura formal del sobre que contiene los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B). Descrito en el pliego.

b) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 euros.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un único criterio, el precio, mediante tramitación ordinaria, para contratar el suministro de un vehículo destinado a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.^a planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 825.
 5. Telefax: 947 288 832.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 83/17sum (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de un vehículo destinado a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Burgos.

CPV (referencia de nomenclatura): 34115200-8 Vehículos de motor para el transporte de menos de diez personas.

- c) Plazo de ejecución: Se realizará en un plazo inferior a tres meses computados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

- d) Lugar de entrega: Aparcamiento municipal situado en la c/ General Santocildes, s/n.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Un solo criterio.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 27.272,73 euros.
- b) Importe total: 33.000,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 545,45 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica o financiera: A acreditar mediante la presentación de la justificación de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Solvencia técnica o profesional: A acreditar mediante la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años, indicación del personal técnico, descripción de las instalaciones técnicas y titulaciones académicas y profesionales del personal. Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Dirección electrónica: contratacion@aytoburgos.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación, lectura y apertura del sobre que contiene los criterios que dependen de cuantificación automática (sobre C). Descrito en el pliego.



- b) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 200 euros.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2017.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hornillos del Camino, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Pedro Mayor Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 187, de 4 de octubre de 2017, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública a continuación se expresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el anexo al presente anuncio a la publicación del texto íntegro del artículo modificado en la ordenanza.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Rojas, a 22 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Isabel Alonso Ibeas

* * *

ANEXO

Artículo 5. – Cuota tributaria y tarifas.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos, aplicando las siguientes tarifas:

Uso doméstico: Hasta 100 m³ anuales, 100 euros.

Exceso: 0,20 euros/m³.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los vecinos interesados en este nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el municipio de Rucandio (Herrera, Hozabejas, Huéspeda, Madrid de Caderechas, Ojeda y Rucandio), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-VI-1995, B.O.E. 13-VII-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Rucandio, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Rucandio, a 21 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2016

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Gadea del Cid, a 16 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Jorge Ortiz Torres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, acordó aprobar el proyecto de renovación integral del alumbrado provincial (PRIAP) «sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología led y adaptación a la normativa en el municipio de Sargentos de la Lora (Burgos)», en las localidades de Ayoluengo de la Lora y Santa Coloma del Rudrón, redactado por el Ingeniero Agroalimentario y del Medio Rural don Carlos Dávila García, perteneciente al Estudio de Ingeniería Norsol, por importe de 19.290,99 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Sargentos de la Lora, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Carlos Gallo Sarabia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2017 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expuesto no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sargentos de la Lora, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Carlos Gallo Sarabia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2017 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expuesto no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Tubilla del Agua, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Cristino Santamaría Ferré



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico de 2018.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto del año 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tubilla del Agua, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Cristino Santamaría Ferré



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitada por Carrocería y Pintura Javi, S.L. licencia ambiental y de obra para nave destinada a taller de reparación de vehículos automóviles en calle Galicia, número 46, puerta 2 del Polígono Industrial «Las Merindades» de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (referencia catastral 2626412VN5522N0002HT) en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente (número 1112/2017).

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra en las dependencias de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, número 1-2.ª planta, Departamento de Urbanismo), pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina (de 9 a 14 horas). Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica (<http://villarcayomcv.sedelectronica.es>).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
1.	Impuestos directos	90.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.250,00
4.	Transferencias corrientes	80.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.550,00
7.	Transferencias de capital	85.000,00
	Total presupuesto de ingresos	335.400,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
1.	Gastos de personal	52.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.400,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	186.000,00
9.	Pasivos financieros	1.300,00
	Total presupuesto económico de gastos	335.400,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y los requisitos señalados por los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Zazuar, a 24 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE LINARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Linares para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.840,00 euros y el estado de ingresos a 8.840,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ahedo de Linares, a 20 de noviembre de 2017.

La Presidenta,
Amelia del Carmen López de S. Vicente López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrios de Villadiego para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 26.000,00 euros y el estado de ingresos a 26.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrios de Villadiego, a 14 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Rafael Cuesta Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUTRERA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Butrera para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.210,00 euros y el estado de ingresos a 8.210,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Butrera, a 20 de noviembre de 2017

El Presidente,
Alberto Peña Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cueva de Sotoscueva para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.530,00 euros y el estado de ingresos a 14.530,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cueva de Sotoscueva, a 20 de noviembre de 2017.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE SOTOSCUEVA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Linares de Sotoscueva para el ejercicio de 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.498,00 euros y el estado de ingresos a 7.498,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Linares de Sotoscueva, a 20 de noviembre de 2017.

La Presidenta,
María Ángela Niño de la Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MUERGAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Muergas para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Muergas, a 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Arbaizar Guinea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quincoces de Yuso para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo 3de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quincoces de Yuso, a 22 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Pablo Villaluenga Muga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla del Rebollar para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 20.775,00 euros y el estado de ingresos a 20.775,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla del Rebollar, a 20 de noviembre de 2017.

El Presidente,
Roberto Sainz-Maza Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Río Quintanilla para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.750,00
6.	Inversiones reales	21.000,00
	Total presupuesto	34.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.050,00
7.	Transferencias de capital	17.000,00
	Total presupuesto	34.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Río Quintanilla, a 22 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Félix Tudanca Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE ZAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de Zar para el ejercicio de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Martín de Zar, a 20 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Arturo Argote Múgica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo para el ejercicio de 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.720,49
3.	Gastos financieros	10,00
6.	Inversiones reales	7.182,56
	Total presupuesto	11.913,05

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.622,38
5.	Ingresos patrimoniales	5.851,00
7.	Transferencias de capital	8.209,20
	Total presupuesto	15.682,58

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo. –

Negativo: La Junta Vecinal no cuenta con personal en su plantilla

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Tozo, a 18 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Mario Fuente Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRE

De conformidad con el acuerdo de Concejo de fecha 12 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para el arrendamiento de varias fincas rústicas, ubicadas en Torre, para destinarlas a cultivo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Torre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Vecinal de Torre.
- c) Obtención de documentación e información.
- d) Dependencia: Junta Vecinal de Torre.

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

– Parcela número 163 del polígono 518, al sitio Barranco, con una superficie de 0,4929 hectáreas.

– Parcela número 167 del polígono 518, al sitio de El Castillo, con una superficie de 1,0582 hectáreas.

– Parcela número 169 del polígono 518, al sitio de El Prado, con una superficie de 0,3220 hectáreas.

– Parcela número 202 del polígono 518, al sitio de Escuza, con una superficie de 0,7640 hectáreas.

– Parcela número 224 del polígono 518, al sitio de Calzada, con una superficie de 0,2568 hectáreas y una superficie labrable de 0,1250 hectáreas.

– Parcela número 228 del polígono 518, al sitio de Zarrabuchi, con una superficie de 0,5160 hectáreas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Importe del arrendamiento:*

- a) Importe neto de 847,61 euros.

5. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Junta Vecinal de Torre, 09217 - Torre (Condado de Treviño).

6. – *Apertura de ofertas:*

a) Localidad y código postal: Torre - 09217.

b) Fecha y hora: El siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Torre (Condado de Treviño), a 12 de noviembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
David Dulanto Estavillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Aprobado por la Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/16, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.3420.62210	11.000,00
<i>2) Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
01.9200.222.00	200,00
Total	11.200,00
<i>3) Financiación</i>	
3.1. Mayores ingresos	11.200,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de los Montes, a 22 de noviembre de 2017.

El Presidente,
José Ignacio Herrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTAS VECINALES DE ARREBA Y POBLACIÓN DE ARREBA

De conformidad con el acuerdo de las Juntas Vecinales de fecha 8 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de los montes y fincas de propiedad de estas Juntas, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Juntas Vecinales de Arreba y Población de Arreba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Casa Consistorial, B.º San Ginés, s/n.

3. Localidad y código postal: Manzanedo - 09558.

4. Teléfono: 947 573 299.

5. Telefax: No hay.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@valledemanzanedo.com

7. Dirección de internet del perfil de contratante:

<http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 139/2017.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Bienes patrimoniales.

b) Descripción del objeto: Bienes de propiedad de las Juntas Vecinales de Arreba y Población de Arreba.

c) División por lotes y número de lotes/idades: 2 (1 localidad de Arreba, 2 localidad de Población de Arreba).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento cinegético (caza) por procedimiento abierto.



c) Criterios de adjudicación:

- Mejor precio (50 puntos en proporción directa al precio ofertado por cada lote).
- Mayor superficie de cesión de aprovechamiento de fincas particulares (50 puntos en proporción directa a las hectáreas cesión de terrenos particulares).

4. - *Importe del contrato:*

- Localidad de Arriba: Tres mil quinientos (3.500,00) euros por año o campaña.
- Localidad de Población de Arriba: Dos mil doscientos (2.200,00) euros por año o campaña.

5. - *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

6. - *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Plazo desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta las 19:00 horas del miércoles hábil siguiente a que se cumplan quince días naturales desde el comienzo del mismo.

b) Modalidad de presentación: Presencial, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Casa Consistorial.
2. Domicilio: B.º San Ginés, s/n.
3. Localidad y código postal: Manzanedo - 09558.
4. Dirección electrónica: <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

7. - *Apertura de las ofertas:*

- a) Dirección: Mismo lugar de presentación.
- b) Localidad y código postal: Mismo lugar de presentación.
- c) Fecha y hora: A continuación del fin del plazo de presentación.

En Valle de Manzanedo, a 8 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Julia Fernández Varona

El Alcalde Pedáneo,
Valentín Baranda Rueda



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.

Fórum Evolución Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2017, se aprueba el pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares que han de regir la licitación del contrato de mantenimiento de los aparatos elevadores y escaleras mecánicas de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos.

1. – *Órgano de contratación:* El Consejo de Administración.

2. – *Descripción del objeto:* Servicio de mantenimiento y conservación en la modalidad de todo riesgo de los aparatos elevadores, ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios. Precio y criterios que dependan de un juicio de valor.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación se establece en 18.446,85 euros anuales, IVA excluido.

5. – *Duración del contrato:* La duración del contrato será de dos años, prorrogable por dos periodos de un año cada uno.

6. – *Garantía provisional:* Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe del 3% del presupuesto del contrato.

7. – *Garantía definitiva:* El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

8. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A.

b) Domicilio: Fórum Evolución Burgos. Paseo Sierra de Atapuerca, s/n.

c) Localidad y código postal: Burgos 09002.

d) Teléfono: 947 25 95 75.

e) Perfil del contratante: <http://www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante>

9. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de



la Provincia y hasta las 14 horas. Si coincidiera en sábado o festivo, se prorroga hasta el siguiente día hábil. Texto a detallar en el anverso de la proposición: «Proposición para optar al procedimiento de licitación de contrato del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores y escalera mecánicas».

b) Lugar de presentación: Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. Fórum Evolución Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio.

c) Domicilio: Paseo Sierra de Atapuerca, s/n, 09002 Burgos.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración,
Luis Alfonso Manero Torres



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Anuncio de cobranza

Estando vigente el padrón de socios de la Comunidad, para el cómputo de derechos y el consumo de agua de 2017, aprobado en Asamblea General de 26 de noviembre de 2017.

Plazo de ingreso: Desde el 15 de diciembre de 2017 hasta el 15 de febrero de 2018, o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago: Ibercaja (antes Caja3).

Forma de pago: En cualquiera de las entidades presentando el recibo liquidación que se enviará a los domicilios que consten en el padrón de los socios. No obstante, si no reciben la correspondiente liquidación, acudan a la Secretaría de la Comunidad y solicitenlo antes del vencimiento señalado.

Advertencias: Una vez transcurrido el plazo anterior sin realizar el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

El presente anuncio cumple con los requisitos para ser considerado como notificación colectiva y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sustituyendo por tanto a las respectivas notificaciones individuales.

En Torregalindo, a 27 de noviembre de 2017.

El Presidente de la Comunidad,
Serafín Salvador Calvo Cornejo